



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Nº EXPTE
GG0213/2021

PROCED. ADJUDICACIÓN	Abierto	MODALIDAD CONTRATO	SUMINISTROS
TIPO TRAMITACIÓN	ORDINARIO		
UNIDAD PROMOTORA	Área de Infraestructuras y Equipamiento Científico		
FECHA APROBACIÓN EXPEDIENTE	14 de julio de 2021		
IMPORTE DE LICITACIÓN	Presupuesto sin IVA 220.000,00 euros	Importe del IVA 46.200,00 euros	Total con el importe de 266.200,00 euros
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de 1 Analizador In Vivo de Cultivos Celulares		
FECHA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	13 de septiembre de 2021		

Esta Dirección, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Estatuto del Instituto de "Salud Carlos III", O.A.M.P., aprobado por el RD 375/2001 de 6 de abril modificado por los Reales Decretos 590/2005, de 20 de mayo y 246/2009, de 27 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y conforme a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de fecha arriba indicada,

HE RESUELTO:

Declarar la adjudicación del expediente de referencia, a la Empresa **SARTORIUS SPAIN, S.A.**, por un importe de **266.200,00€ (Iva incluido)**.

A este procedimiento se presentaron las siguientes empresas:

SARTORIUS SPAIN, S.A. NIF:A84956499

Una vez examinada la documentación general y técnica, quedaron admitidas:

SARTORIUS SPAIN, S.A. NIF:A84956499

El presente expediente es un procedimiento abierto sin criterios sujetos a juicios de valor.

La oferta económica presentada es la del licitador SARTORIUS SPAIN S.A. (NIF A84956499), cuyo importe asciende a 220.000 €, lo que supone una baja del 0% respecto al presupuesto base de licitación (220.000 €).

Según establece el punto 15.1 del clausulado del PCAP del expediente con relación a la determinación de la existencia de una oferta anormalmente baja, que coincide con lo indicado en el artículo 85.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las

Avda. Monforte de Lemos, 5 28029 Madrid. ESPAÑA	Tfno. 91 822 27 31 Fax 91 387 78 09	http://sede.isciii.gob.es e-mail: contratacion@isciii.es
--	--	---

CSV : GEN-18b0-18f7-8688-19b2-5114-4ae6-387b-4bda

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : CRISTOBAL BELDA INIESTA | FECHA : 07/10/2021 14:54 | Sin acción específica



		Nº Expte	GG0213/2021
--	--	----------	-------------

Administraciones Públicas, "Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales".

Por lo que la oferta económica presentada no está en baja temeraria y se admite. La puntuación que recibe en base a la valoración de ofertas económicas prevista en el PCAP es de 100 puntos.

Al ser SARTORIUS SPAIN S.A., el licitador mejor valorado se propone como adjudicatario.

Las condiciones que hacen de esta proposición la más beneficiosa a los intereses de la Administración son:

A la vista de la Evaluación Técnica y Económica, la Mesa acuerda proponer para adjudicación a la empresa SARTORIUS SPAIN S.A., al ser el único licitador en presentar oferta económica y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Este contrato está "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU" y, en consecuencia, la entidad adjudicataria del contrato estará obligada a cumplir con las obligaciones de información y publicidad que las autoridades competentes establezcan relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, notifíquese a los interesados.

La presente Resolución es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra ella:

- *RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN dentro del plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación, ante Órgano de Contratación, o bien;*
- *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.*

En caso de interponer recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO será bien de DOS MESES, contados desde el día siguiente a aquel en el que se le notifique la resolución expresa recaída sobre el recurso potestativo de reposición, la cual deberá recaer y notificarse en el plazo máximo de un mes, o bien de SEIS MESES, contados a partir del siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso de reposición.

Contra la resolución de referencia puede interponer el RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en su caso, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de esta notificación.

